



ALCALDE:
D. Alberto Pagola Goñi

CONCEJALES ASISTENTES:
D. Miguel Ros Ros
D. Carlos Busto Rambla
Dña Beatriz Velasco López
Dña. María Carmen Izcue San Martín

NO ASISTEN:
Dña Ianire Viana Susperregui
D. Iñaki Etxeberria Morras

SECRETARIA:
Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ABÁRZUZA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE
MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS

En Abárzuza, a treinta y uno de mayo de 2022,
siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera convocatoria,
en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al
margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y
asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria

Abierta la sesión se procede a examinar el único asuntos
incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Se propone por parte del Alcalde la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria para poder adquirir una vivienda y una parcela tras llegar a un acuerdo económico con el Arzobispado de Pamplona, titulares de dichos bienes:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2022			
Partida 1-1521-69300 compra de vivienda y parcela			50.000
		Total gastos	50.000
INGRESOS			
Remanente de tesorería		Total ingreso	50.000

En el expediente consta informe favorable de la intervención tal y como requiere el artículo 214.1 de la Ley de Haciendas Locales de Navarra,

Tras un breve debate al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1/2022

2º.-Someter el expediente a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.- SOBRE COMPRA DE PARCELAS A LA ARCHIDIOCESIS DE PAMPLONA.-

Visto el expediente de compra de las parcela 48 y 54 del polígono 2 de Abárzuza, titularidad de la Archidiócesis de Pamplona, consta en el mismo informe jurídico y valoración técnica.

A la vista de todo ello justificando la adquisición directa de dichos bienes en base a la peculiaridad de la compra a realizar y a la limitación de la oferta en el mercado, se acuerda por unanimidad:

- Adquirir las parcelas 48 y 54 del polígono 2 de Abárzuza a la Archidiócesis de Pamplona con C.I.F. R3100071D, al precio de 50.000 euros.-
- Facultar al Sr. Alcalde, D. Alberto Pagola Goñi, D.N.I. numero 15.844.598 J para la firma de la escritura correspondiente que formalice dicha compra.-

Y siendo las 13,20 horas del martes 31 de mayo de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 9 de agosto de 2022 Se extiende en 1 folio el 60019 Abárzuza a 9 de agosto de 2.022

La Secretaria,